



RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GERENTE DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE FOMENTO POR LA QUE SE NOTIFICA LA ORDEN DE 25 DE MARZO DE 2020, DEL CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO EMPRESARIAL DEL GOBIERNO DE ARAGÓN, POR LA QUE SE ACUERDA AMPLIAR EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS INVERSIONES OBJETO DE LAS AYUDAS TRAMITADAS POR EL INSTITUTO ARAGONÉS DE FOMENTO

Con motivo de la declaración del estado de alarma decretado por Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, y de su prórroga decretada por Real Decreto 476/2020, de 27 de marzo, hasta las 00:00 horas del día 12 de abril de 2020, y con el fin de no perjudicar los derechos de los interesados en los procedimientos abiertos para la concesión de subvenciones tramitados por el Instituto Aragonés de Fomento, se ha considerado conveniente hacer uso de la facultad de ampliar plazos que recoge el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 40.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se reproduce el contenido íntegro de la resolución en el que se incluye la indicación de si ésta pone fin o no a la vía administrativa, la expresión de los recursos que procedan, en su caso, en vía administrativa y judicial, el órgano ante el que hubieran de presentarse y el plazo para interponerlos, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, otro que estimen procedente, de acuerdo con el apartado segundo de dicho artículo. El texto literal de la orden citada es el siguiente:

“Orden de 25 de marzo de 2020, del Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial del Gobierno de Aragón, por la que se acuerda ampliar el plazo para la ejecución de las inversiones objeto de las ayudas tramitadas por el Instituto Aragonés de Fomento

El Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, en su Disposición Adicional Tercera suspende los términos e interrumpe los plazos de los procedimientos de las entidades del sector público, y lo hace hasta que pierda la vigencia dicho real decreto, o en su caso, las prórrogas del mismo.

Dada la situación de parálisis que el estado de alarma está produciendo sobre la actividad económica, se considera necesario adoptar medidas para no perjudicar los derechos de los interesados en los procedimientos abiertos para la concesión de subvenciones tramitados por el Instituto Aragonés de Fomento. Por ello, se acuerda,

Primero.- Ampliar el plazo de duración máxima de 12 meses establecido para la realización de las actuaciones subvencionables, debiendo concluir en todo caso con anterioridad al 31 de agosto de 2020, de las siguientes ayudas:

-ORDEN EIE/488/2019, de 10 de mayo, por la que se convocan las ayudas a proyectos empresariales destinados a promover el desarrollo experimental y/o la investigación industrial en la provincia de Teruel.

-ORDEN EIE/489/2019, de 10 de mayo, por la que se convocan las ayudas a proyectos empresariales destinados a promover el desarrollo experimental y/o la



investigación industrial en los municipios muy afectados por el proceso de reconversión de la minería del carbón en la provincia de Teruel.

Segundo.- Publicar esta orden en la página web del Instituto Aragonés de Fomento para su público conocimiento.

Tercero.- La presente orden será notificada individualmente a los interesados en los procedimientos conforme a lo establecido en los artículos 32 y 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuarto.- Contra la presente orden de ampliación del plazo máximo de ejecución no cabe la presentación de recurso alguno, sin perjuicio del procedente contra la resolución que ponga fin al procedimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 32.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial. Arturo Aliaga López.”

Zaragoza, a fecha de firma

Pilar Molinero
Directora Gerente